

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA ILCITANA Y EL DOMINGO DE RAMOS

En sala 1 del Centre de Congressos Ciutat d'Elx, siendo las 11:50 horas del día 26 de marzo de 2019 se constituye, en acto interno, la Mesa para, si procede, clasificar las ofertas y proponer al órgano de contratación la adjudicación **del contrato de los servicios de planificación, organización, coordinación y ejecución de una campaña de promoción turística con motivo de la Semana Santa Ilicitana y el Domingo de Ramos** a la vista del informe emitido por el autor del PPT sobre si el Plan de Medios presentado por las mercantil licitadora ser **AVANTE COMUNICACIÓN S.L.** bajo la denominación "Propuesta Técnica y Planificación Estratégica y de ejecución de la Campaña de Medios", cumple con lo exigido en el mismo.

Preside la Mesa Dña. Mireia Mollà Herrera, y asisten los siguientes vocales: D. Antonio Izquierdo Garay (Secretario de Visitelche), Dña. Inmaculada Sanchez Mañogil (Interventora de Visitelche), D. Fernando Durá Pomares en sustitución de David Caballero Malagón, Dña. Pilar Maciá Lozoya funcionaria de Visitelche, actuando como Secretaria de la Mesa la funcionaria de Visitelche Dña. M^ª Reyes Torres Alarcón.

A continuación, por la Mesa, se examina el informe técnico emitido por el autor del PPT al objeto de comprobar que el Plan de Medios aportado por la única empresa que se ha presentado a esta licitación cumple con lo dispuesto en el PPT, según el cual *"la propuesta presentada por la empresa Avante Comunicación S.L relativa a la licitación publicada por Visitelche para la planificación estratégica, coordinación y ejecución de una campaña de promoción turística con motivo de la Semana Santa Ilicitana y el Domingo de Ramos, se ajusta a los criterios solicitados en el pliego de condiciones técnicas. Elaborando un plan de medios con una memoria económica valorada donde se recogen los costes netos de la inversión publicitaria, así como los descuentos, ofertas especiales o rappels conseguidos en favor de la entidad contratante. Además el plan de medios detalla tanto en términos cuantitativos como cualitativos, las fuentes y el estudio de medios utilizado para valorar la estrategia de dicho plan, el público objetivo o target que debe alcanzar, la cobertura geográfica que se solicita, la distribución cronológica de las acciones propuestas, y la valoración del impacto de dichas acciones sobre el público objetivo que se persigue, permitiendo de esta forma evaluar positivamente la eficacia y rentabilidad de la inversión"*.

A la vista de ello y de lo anteriormente actuado, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 326 en concordancia con el artículo 159.4.1º. 2º y 4º de la LCSP acuerda lo siguiente:

1. Vista la única oferta admitida a la licitación, clasificar y realizar la siguiente propuesta de adjudicación a favor la mercantil Avante Comunicación S.L. provista CIF B80518822 que ha presentado una oferta de un 8,5 % de Beneficio Industrial.
2. Requerir la documentación prevista en la cláusula vigésimo séptima del PCAP y que sea exigible de acuerdo con lo dispuesto en su Anexo I.

De todo ello siendo las 11:55 horas del 26-03-2019 se da por finalizado este acto del que se extiende la presente Acta.

La Secretaria de la Mesa